



DECRETO N° **0173**

NEUQUÉN, 24 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0116/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 027/05 de la Subsecretaría de Deporte – Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la Nota s/n de fecha 01-02-05, mediante la cual el guardavidas contratado **GRAMAJO MIGUEL GUSTAVO**, presenta su renuncia a las tareas que desarrollaba en la Municipalidad de Neuquén;


Que por Informe N° 86/05, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja a la prestación de servicios como Guardavidas "Plan de Verano 2005" –Colonia de Vacaciones, con efectividad al día 01 de febrero de 2005, del señor **GRAMAJO MIGUEL GUSTAVO, L.P. N° 42017** (Grupo 02) D.N.I. N° 25.255.291, Categoría 15; en virtud a la renuncia presentada por el mismo; cuya contratación fuera autorizada en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9681, a través del Decreto N° 0089/05, Artículo 1º), Anexo I. El nombrado dependía de la Subsecretaría de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 86/05.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA a la prestación de servicios como Guardavidas ----- "Plan de Verano 2005" –Colonia de Vacaciones, con efectividad al día 01 de febrero de 2005, del señor **GRAMAJO MIGUEL GUSTAVO, L.P. N° 42017** (Grupo 02), D.N.I. N° 25.255.291, Categoría 15; en virtud a la renuncia presentada por el mismo; cuya contratación fuera autorizada en el


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9681, a través del Decreto N° 0089/05, Artículo 1º), Anexo I. El nombrado dependía de la Subsecretaría de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 86/05.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Leg. Municipal N°	1505
Fecha:	04 / 03 / 05